

DECRETOS AÑO 2004**DECRETO N° 1.570**

La Rioja, 02 de diciembre de 2004

Visto: el Expediente Código F12- N° 0305-4-Año 2004, en el que se dictara el Decreto N° 642 de fecha 01 de junio del corriente año y;

Considerando:

Que mediante el acto administrativo citado se ratificó el Convenio de Actualización del Plan de Operación y Expansión suscripto entre el Gobierno Provincial representado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Presidente del Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) y la empresa de Aguas de La Rioja S.A.

Que entre las acciones que se incorporan al Plan de Operación y Expansión (POE) 2004-2006, se consensuaron aquellas destinadas a la ampliación del POE para enfrentar la Emergencia Hídrica antes del inicio del período estival próximo; el mantenimiento del cuadro tarifario vigente; la racionalización del consumo; mejoras estructurales del sistema de agua potable; expansión de la prestación del servicio y la creación de un mecanismo compensador del sistema.

Que, respecto de las mejoras estructurales del servicio de agua potable, se acordó ejecutar, en el mediano plazo, el Plan de Operación y Expansión que permita solucionar los problemas de este tipo en la prestación de dicho servicio conforme a las obras que se detallan en el Anexo XI del Convenio, con un aporte total correspondiente a la provincia estimada en Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve (\$ 18.867.569).

Que es propósito de esta Función Ejecutiva propiciar la concreción de los trabajos correspondientes a la obra "Acueducto C. O.S.N.- Las Padercitas Alternativa N° 1", estimada en dicho convenio prioritaria para la mejor prestación del servicio.

Que en este sentido y dado que un importante porcentaje de la obra lo conforma la provisión de cañería para la conducción del líquido elemento, resulta de interés para la provincia la adquisición de los mismo tendiente a inmovilizar su precio con el consecuente beneficio que ello implica debido a su inestabilidad - máxime tratándose de un producto no perecedero- hasta tanto se decida la efectiva iniciación de los trabajos.

Que corresponde, en consecuencia, instruir al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a utilizar la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro (\$ 2.931.264), para destinarlo a la inversión de precedente mención conforme al compromiso oportunamente asumido.

Que procede, asimismo, autorizar a la Jurisdicción de mención a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes y a disponer, con la participación de los Organismos competentes de su dependencia, el libramiento de pago necesario.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123ª de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Destínase la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro (\$ 2.931.264), para ser aplicada al Plan de Operación y Expansión (POE) Estructural del servicio de agua potable a cargo de la empresa Aguas de La Rioja S.A. -correspondiente al aporte provincial- conforme surge del Anexo XI del Convenio de Actualización del Plan de Operación y Expansión 2004-2006, ratificado por Decreto N° 642/04, para concretar la adquisición de la cañería a ser utilizada en la obra "Acueducto C. O.S.N.- Las Padercitas Alternativa N° 1".

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a librar la pertinente orden de pago por la suma y concepto expresados en el artículo anterior, debiendo realizar el desembolso utilizando el procedimiento establecido para el financiamiento del POE FOE en los Artículos 3º y 4º del Decreto N° 189/03, con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar, por acto administrativo expreso, las modificaciones presupuestarias emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.662

La Rioja, 27 de diciembre de 2.004

Visto: el Artículo 95º de la Ley N° 7.609, y

Considerando:

Que la mencionada norma faculta a la Función Ejecutiva a establecer un Régimen Especial de Fiscalización a aplicar a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que permita presumir la exactitud de las declaraciones juradas oportunamente presentadas por los períodos fiscales no prescriptos.

Que dicho régimen tiene como principal objetivo, ser un instrumento que incentive el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Que resulta necesario reglamentar el referido régimen a los efectos de operativizar su aplicación.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Establécese, a partir del período fiscal 2.005, un Régimen Especial de Fiscalización para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, que permita presumir la exactitud de las declaraciones juradas oportunamente presentadas correspondientes a los ejercicios fiscales 2.003 y anteriores no prescriptos, en tanto se cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el presente.

Requisitos

Artículo 2º.- Es requisito para estar comprendido en el presente régimen, que los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la fecha de notificarse el inicio de la fiscalización, se encuentren con todas sus obligaciones fiscales formales y sustanciales, presentadas y canceladas o regularizadas.

En el caso de contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado, a la fecha de notificarse el inicio de la

fiscalización, deberán encontrarse correctamente categorizados y con sus obligaciones tributarias canceladas o regularizadas.

Contribuyentes Excluidos:

Artículo 3°- Quedan excluidos del Régimen Especial de Fiscalización:

- a) Los contribuyentes alcanzados por las normas del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1.977;
- b) Los contribuyentes locales que en el período Fiscal inmediato anterior al de inicio de la Fiscalización, hayan tenido ingresos anuales totales (gravados y exentos), superiores a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00); y
- c) Los agentes de retención, percepción y recaudación bancaria, por las obligaciones emergentes de su condición de tales.

Régimen Especial de Fiscalización- Pérdida de la presunción

Artículo 4°- Las fiscalizaciones que disponga la Dirección General de Ingresos Provinciales para los sujetos comprendidos en el Artículo 2°, abarcarán hasta el período fiscal enero de 2.003, inclusive.

Artículo 5°- Quedará sin efecto la presunción de exactitud establecida en el Artículo 1°, cuando por efecto de procesos de fiscalización iniciados, de conformidad con lo establecido en los artículos 30° y siguientes y/o 193° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), se determinen diferencias, conformadas o no, en alguna posición mensual, superiores a:

- a) el cinco por ciento (5%) de la Base Imponible o
- b) el cinco por ciento (5%) del impuesto declarado e ingresado.

Configurada alguna de estas situaciones, quedará sin efecto la presunción establecida por el Artículo 1°, por lo que la Dirección General de Ingresos Provinciales estará habilitada para extender la fiscalización a períodos no prescriptos, determinar la materia imponible y liquidar el impuesto de cada uno de ellos.

Artículo 6°- Cuando se determinen diferencias de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, la Dirección General de Ingresos Provinciales podrá establecer la presunción, con relación a los períodos fiscales no prescriptos, de que se verifican diferencias porcentuales similares a la mayor detectada en los períodos fiscalizados, en tanto estas diferencias no tengan su origen en cuestiones de interpretación legal.

Esta presunción admite prueba en contrario, la que deberá ser producida por el contribuyente.

Los saldos de impuestos determinados mediante este procedimiento, devengarán los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 39° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), y no dará lugar a la aplicación de las multas de los artículos 40° y 42° de la mencionada norma.

No se Presume la Exactitud de las Declaraciones Juradas

Artículo 7°- La presunción de exactitud no será de aplicación cuando:

- a) Se presenten declaraciones juradas rectificativas con posterioridad a la fecha de la notificación de inicio de inspección;
- b) El contribuyente haya sido denunciado y/o querrellado por delitos que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros.

Asimismo, la Dirección General de Ingresos Provinciales podrá auditar períodos anteriores no prescriptos abarcados por la presunción de exactitud, cuando del resultado de la acción fiscalizadora de esos períodos, se verifiquen

circunstancias que pudieren afectar la base imponible o el impuesto determinado e ingresado del fiscalizado.

En caso de allanamiento, podrá secuestrarse toda la documentación, aún de períodos anteriores al fiscalizado, que permita determinar sobre base cierta la materia imponible respecto de períodos fiscales sujetos a fiscalización.

Notificación de exclusión al Régimen

Artículo 8°- Cuando por efecto del proceso de fiscalización se configuren las causales previstas en el Artículo 5° precedente, la Dirección General de Ingresos Provinciales efectuará la notificación al contribuyente de su exclusión del Régimen Especial de Fiscalización.

Inspecciones en Curso

Artículo 9°- Quedan comprendidos en esta norma, todos los procesos de fiscalización en curso a la fecha del presente decreto, en tanto no se haya efectuado la Corrida de Vista prevista en el Artículo 36° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias).

Normas de interpretación y procedimiento

Artículo 10°- Facúltase a la Dirección General de Ingresos Provinciales a dictar las normas de interpretación y procedimiento, para la aplicación de la presente reglamentación.

Artículo 11°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 12°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E. Gobernador – Garay, J.M., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.H.

LICITACIONES

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 05/05
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas
Gobierno de La Rioja**

Prorrógase la Licitación Pública para la ejecución de la obra: “Construcción Comisaría en Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - La Rioja”.

Expte. Principal Cód. F6 N° 00942-7-04.

Resolución APOP N° 18/05.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 276.304,05.

Plazo ejecución: seis (6) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Código Postal 5300.

Nueva fecha y hora de presentación de sobres: día 21/04/05 hasta las diez (10:00) horas.

Nueva fecha y hora apertura de propuestas: día 21/04/05 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - De lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 400,00.

Ing. Víctor Abraham
Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 08 y 12/04/2005

* * *

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación

Programa Integral para la Igualdad Educativa
Aviso de Licitación

Licitación Abreviada PIIE N° 4

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el Llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuelas N°s. 394 y 287 - Dpto. Capital. Escuela N° 174 - Aimagasta - Dpto. Arauco.
Presupuesto Oficial: \$ 107.714,28.

Fecha de apertura de sobres: 27/04/2005. Horas: 9:30.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: noventa (90) días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de pliegos: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

C/c. - \$ 400,00 - 08 y 12/04/2005

* * *

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación

Programa Integral para la Igualdad Educativa
Aviso de Licitación

Licitación Abreviada PIIE N° 5

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuelas N°s. 166 y 189 - Chilecito - Dpto. Chilecito.

Presupuesto Oficial: \$ 128.215,91.

Fecha de apertura de sobres: 27/04/2005. Horas: 10:30.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: noventa (90) días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de pliegos: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

C/c. - \$ 400,00 - 08 y 12/04/2005

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación

Programa Integral para la Igualdad Educativa
Aviso de Licitación

Licitación Abreviada PIIE N° 6

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Ampliación Escuela N° 352 - Guillermo Páez - Villa Unión - Dpto. Felipe Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 66.211,83.

Fecha de apertura de sobres: 27/04/2005. Horas: 11:30.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: noventa (90) días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de pliegos: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

C/c. - \$ 400,00 - 08 y 12/04/2005

VARIOS

Bodegas San Huberto S.A.

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria "Bodegas San Huberto S.A." para el día lunes 21 de abril de 2005, a las 13:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga, La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1°)- Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo, Cuadros, Notas a los Estados Contables, información adicional a las Notas de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Social N° 16, cerrado el 31/12/04.

2°)- Remuneración del Directorio.

3°)- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4°)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

La Rioja, 21 de marzo de 2005.

El Directorio

N° 4.522 - \$ 250,00 - 22/03 al 08/04/2005

* * *

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria y Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria de Accionistas de "Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima" (YAMIRI S.A.), a realizarse el día 05 del

mes de mayo de 2005 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DIA

(Asamblea Extraordinaria)

1- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea Extraordinaria.

2- Reestructuración accionaria. Consideración de propuesta de canje de acciones.

ORDEN DEL DIA

(Asamblea Ordinaria)

1- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2- Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/04.

3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2004.

4- Autorización a efectuar anticipos de honorarios al Directorio Año 2005.

Géol. Carlos A. Medina

Presidente

Nota: La Asamblea General Ordinaria iniciará quince minutos después de finalizada la Asamblea Extraordinaria. Para asistir a ambas Asambleas los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. (Artículo 238, L.S.C.).

N° 4.572 - \$ 450,00 - 08 al 22/04/2005

Transferencia de Fondo de Comercio

Ley N° 11.687

Karina Andrea Córdoba Fernández, D.N.I. N° 23.683.061, con domicilio legal en calle pública Manzana "T", casa N° 20 del barrio Faldeo del Velasco Sur de la ciudad de La Rioja, hace saber por el término de ley - Artículo 2° Ley N° 11.687, que ha dispuesto la venta del Telecentro, sito en Santa Rosa N° 1685 del barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, libre de todo gravamen y deuda, a favor de la señorita Cristina Valeria Cardoso, D.N.I. N° 28.813.854, con domicilio en calle Julio Campos N° 1024 del barrio 20 de Mayo de la ciudad de La Rioja. Reclamos de ley, calle Santa Rosa N° 1685 del barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja.

Se deja expresa constancia que la presente venta de Fondo de Comercio se encuentra sujeta a la aprobación expresa de "Telecom Argentina S.A." de la transferencia de la

correspondiente licencia de explotación, según Contrato de fecha 20/12/2000.

Ida T. Rearte de Mercado

Escribana Pública Nacional

Registro N° 11 - La Rioja

N° 4.588 - \$ 200,00 - 08 al 22/04/2005

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. Letra "B" 35.342, caratulados: "Bco. de Galicia y Bs. As. S.A.c/Ruibal Oscar Ernesto y Ot. - Ej. Hipot.", el Martillero Carlos Crespo rematará el día diecinueve (19) de abril a las doce horas, en los portales de dicha Cámara, dinero de contado y al mejor postor el siguiente inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, designado como Lote "p" de la Manzana "Ciento Treinta" del B° Ramírez de Velasco de esta ciudad, ubicado en calle Hunicken N° 1.660 sobre acerca E., entre calles Franguelli hacia el S. y Stelzner hacia el N., y mide: 11,18 m de fte. al O. sobre calle Hunicken; 11,14 m de contrafrente al E. por 28,87 m de fondo al S., y 29,89 m de fondo en su costado N., lo que hace una superficie total de 327,22 m2, y linda: al Norte: con lote "q", al Sur: con lote "o", al Este: con lote "m", y al Oeste: con calle Hunicken. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. "D" - Mza. 130 - Parc. "p". Matrícula Registral C-4632. Base de la subasta: \$ 12.839,28, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. Mejoras: P.B.: living-comedor, escritorio, cocina-comedor, dos dormitorios, dos baños completos, garaje y quincho c/dep. serv.; P.A.: dos dormitorios, baño, vestidor, salón y terraza. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la misma. El bien se entregará en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Gravámenes: los del presente juicio únicamente, posee deudas fiscales. Títulos agregados en autos. Informes: por Secretaría y al Martillero Crespo, Tel. 155-18462. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultara inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 22 de marzo de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 4.536 - \$ 140,00 - 29/03 al 12/04/2005

Por orden de la señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaud, Secretaría N° 4 de la autorizante, Dra. María Eugenia Artico, en los autos Expte. N° 31.995 - "D" - 2001, caratulado: "Delgado Oscar Alonso c/... Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día trece de abril de 2005 a las 11:30 horas, la que tendrá lugar en el local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, modelo 18 GTL, tipo Sedán 4 puestas, Dominio WRZ-291, año 1988, motor marca Renault N° 2759058 - chasis marca Renault N° L932-029892. El bien no registra otro

gravamen más que el de este juicio. Debe impuesto docente. El bien será entregado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo en el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
La Rioja, abril de 2005.

María Eugenia Artico
Secretaria

4.569 - \$ 50,00 - 05 al 12/04/2005

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.560 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Stubbia María Teresa Irene - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios de la extinta María Teresa Irene Stubbia a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 15 de marzo de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.523 - \$ 45,00 - 22/03 al 08/04/2005

La señora Juez de Paz Letrado Ad-Hoc de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Raúl Angel Manrique a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.164 - Año 2004 - Letra "M", caratulados: "Manrique, Raúl Angel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), 08 de febrero de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 22/03 al 08/04/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Ad-Hoc de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Dionisio Alberto

Aballay a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.084/04, caratulados: "Aballay, Dionisio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), 22 de febrero de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 22/03 al 08/04/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 35.520 - Letra "T" - Año 2003, caratulados: "Tello Pantaleón Benito - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Pantaleón Benito Tello, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.526 - \$ 35,00 - 29/03 al 12/04/2005

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Alessio Tagliaferri y Olga Massari Vda. de Tagliaferri, a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.548 - "T" - 2005, caratulados: "Tagliaferri Alessio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 16 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.527 - \$ 45,00 - 29/03 al 12/04/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por cinco (5) veces, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta "Villafañe Vda. de Bazán Dávila Raquel - Sucesorio Ab Intestato" (ampliatorio), en autos Expte. N° 35.084 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bazán Dávila Ranulfo Benjamín José s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.528 - \$ 45,00 - 29/03 al 12/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 7.153 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Guía Oscar Waldemar - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Oscar Waldemar Guía para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 23 de febrero de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.530 - \$ 45,00 - 29/03 al 12/04/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. 7.364 - "R" - 2005, "Roqué Arturo Enrique s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, Sres. Arturo Roqué, Carlos Enrique Roqué y Roxana Roqué (de domicilios desconocidos), legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Roqué Arturo Enrique, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 10 de marzo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.531 - \$ 45,00 - 29/03 al 12/04/2005

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Gregorio Dalmacio Herrera y Rosa Emilia Monasterio, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.549 - Letra "H" - Año 2005, caratulados: "Herrera Gregorio Dalmacio y Otra - Sucesorio".

Secretaría, 16 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.537 - \$ 40,00 - 01 al 15/04/2005

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Dolinda Calista Santillán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.547 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Santillán Dolinda Calista - Sucesorio".

Secretaría, ... de marzo de 2005

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.538 - \$ 40,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Héctor Antonio Herrera y Juana Justina Fuentes, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.556 - Letra "H" - Año 2005, caratulados: "Herrera Héctor Antonio y Otra - Sucesorio".

Secretaría, 16 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.539 - \$ 40,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María E. Fantín de Luna, en autos Expte. 8.811 - "P" - 05, "Pailos de Romero Clara Isabel s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la extinta Clara Isabel Pailos de Romero, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 22 de marzo de 2005.

Dra. María E. Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.540 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Carmen H. Moreno de Delgado, Pro-secretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 36.093 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Garrott Fernando Miguel - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Fernando Miguel Garrott ha iniciado juicio de Prescripción

Adquisitiva sobre un automotor marca Jeep Ika, tipo Jeep, modelo 1956, motor marca Peugeot N° 342927, chasis marca Jeep Ika N° 510521, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, diciembre 02 de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.541 - \$ 60,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 8.644 - Letra "V"- Año 2004, caratulados: "Vargas Gregorio Argentino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Vargas Gregorio Argentino, a estar a derecho, Art. 342 del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Marzo 22 de 2005. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.543 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bravo Hipólito Aniceto, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 28.828 - Año 2005 - Letra "B", caratulados: "Bravo Hipólito Aniceto - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de marzo de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.544 - \$ 40,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 11.296 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rearte Vda. de Maza Máxima - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Máxima Rearte Vda. de Maza, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, ... de marzo de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 4.547 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 8.734 -Letra "G" - Año 2004, caratulados: "González Ramón Eugenio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Eugenio González y María Esther Mercado, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo 15 de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.548 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho, del extinto Oscar Octavio Maza, en los autos Expte. N° 35.311 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Maza, Oscar Octavio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo 14 de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.549 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza al Sr. Juan Leopoldo Ricciuti para que, en el término de diecisiete días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.752 - Letra "U" - Año 2000, caratulados: "Unisol S.A. s/Información Posesoria", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, Artículos 26, 47, 436 y conc. del C.P.C. Asimismo, cita y emplaza a los herederos de los Sres. Cesáreo Doril Menem y Jorge Horacio Menem para que, en el término de diez (10) días posteriores a

la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos de mención, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y uno de circulación nacional. Secretaría, 22 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.550 - \$ 75,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Lorenzo Saavedra, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.961/04, caratulados: "Saavedra Lorenzo - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Marzo 21 de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 4.551 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Máximo Francisco Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.777 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Torres Máximo Francisco - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 09 de marzo de 2005.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 4.554 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. 8.536 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Manuel De Reyes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Díaz Manuel De Reyes, a estar a derecho - Art. 342 del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

22 de marzo de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.555 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.394 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rearte María Teresa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Teresa Rearte, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 28 de marzo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.556 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La señora Presidente del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, Dra. Liana Teresa García, Secretaría a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 1.506 - Letra "T", caratulados: "Tello José y Dionicia Villegas s/Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Tello José y Dionicia Villegas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días.
La Rioja, 18 de marzo de 2005.

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.557 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia del Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 36.472 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Nota Francisco Néstor - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Néstor Nota Francisco, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 18 de marzo de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.558 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 19.039/05 - Letra "V", caratulados: "Villalba Adelina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a quines se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Adelina Villalba, para que comparezcan dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 29 de marzo de 2005.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 4.560 - \$ 40,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Anita Di Benedetto de Pavón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.032/05- Letra "D", caratulados: "Di Benedetto de Pavón María Anita - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Marzo 30 de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.561 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en Expte. N° 7.315 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Martín, Fructuoso Rafael - Sucesorio", Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Fructuoso Rafael Martín, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 - inc. 1, 2 y 3 del C.P.C., siendo la misma por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Elisa Toti - Juez de Cámara, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.562 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La Srta. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quines se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mercedes Regina Andrada Vda. de Brizuela, a comparecer en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 8.815 - "A" - 2005, caratulados: "Andrada Vda.

de Brizuela, Mercedes R. - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 28 de marzo de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.563 - \$ 38,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.352 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "López Jorge s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jorge López, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 2° y concts. del C.P.C.).

Secretaría, 30 de marzo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.564 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Mercado Joaquín Eustaquio y/o Eustaquio Mercado, y María Laurina Rivero y/o Laurina Rivero, en autos Expte. N° 28.659 - "M" - Año 2004, caratulados: "Mercado Joaquín Eustaquio y María Laurina Rivero de Mercado - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 28 de febrero de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.565 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "María Carrizo - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 36.552 - Letra "C" - Año

2005, caratulados: “Carrizo María s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de marzo de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.566 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en autos Expte. N° 18.959 - Año 2004 - Letra “A”, caratulados: “Páez, Elina Restituta - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quines se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Elina Restituta Páez, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Chilecito, 23 de marzo de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 4.567 - \$ 45,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 7.340 - Letra “M” - Año 2004, caratulados: “Mirizio Héctor - Concurso Preventivo”, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del señor Héctor Mirizio, D.N.I. N° 7.853.347, con domicilio en calle Cleofé Arias N° 909 de esta ciudad, CUIT N° 20-07853347-2, habiendo sido designado Síndico el Cr. Rodolfo Cuevas, con domicilio constituido a los efectos legales y de la verificación de créditos en calle 25 de Mayo N° 167, Locales 6/8, Shopping Karina de esta ciudad. Se fijó hasta el día diez de mayo de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14 - inc. 3° - Ley N° 24.522). Se fijó el día veintinueve de junio de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día veintinueve de agosto de dos mil cinco para que presente el Informe General (Arts. 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 01 de abril de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.568 - \$ 400,00 - 05 al 19/04/2005

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, pone en conocimiento de la firma “Lotus Riojana S.A.” que se le inició

juicio de Ejecución Fiscal, los que tramitan en los autos Expte. N° 36.615 - Letra “F” - Año 2004, caratulados: “Fiscalía de Estado c/Lotus Riojana S.A. - Ejecución Fiscal” del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Cuarenta (\$ 129.389,40), reclamados en concepto de capital, con más la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis con Ochenta y Dos centavos (\$ 38.816,82), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento, Art. 280 - inc. 3° del C.P.C.
La Rioja, 18 de octubre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 05 al 12/04/2005

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, pone en conocimiento de la firma “Salado Viejo S.A.” que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que tramitan en los autos Expte. N° 36.617 - Letra “F” - Año 2004, caratulados: “Fiscalía de Estado c/Salado Viejo S.A. - Ejecución Fiscal”, del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Trece con Cuarenta centavos (\$ 27.513,40), reclamados en concepto de capital, con más la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro (\$ 8.254), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento, Art. 280 - inc. 3° del C.P.C.
La Rioja, 18 de octubre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 05 al 12/04/2005

* * *

El señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. José Nelson Luna Corzo, Secretaría Originaria a cargo de la Dra. Gloria R. Gamba, hace saber por dos (2) días que cita y emplaza a los Sres. Carola Silvana Sánchez y Alberto Sánchez por el término de dos (2) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 751 - Letra “M” - Año 2004, caratulados: “Medina Joaquín R. y Otros - Amparo -Medida de no Innovar”.
Secretaría, 04 de abril de 2005.

Dra. Gloria R. Gamba
Secretaria Originaria T.S.J.

N° 4.570 - \$ 20,00 - 08 y 12/04/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Domingo Sergio Díaz o Domingo Díaz, Guillermina Laura Brizuela y Rosa del Carmen Díaz, para comparecer en los autos Expte. N° 36.427 - letra "D"- Año 2004, caratulados: "Díaz Domingo Sergio y Otros - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 28 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 4.571 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.535 - Letra "J" - Año 2005, caratulados: "J & J S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los Sres. Molina Foressi José Fabián y Reynoso Stewart Ana Claudia, mediante Instrumento Privado, de fecha 31/03/2005, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que denomina "J & J S.R.L" y tendrá su domicilio en calle 1° de Julio esq. Av. Alem, B° Vargas de la ciudad de La Rioja. Que su duración se establece en 99 años. Que el Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: A)- Comerciales: todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de todo tipo de productos alimentarios, de limpieza, del hogar, cosméticos y perfumería, electrodomésticos, artefactos de telefonía y/o telecomunicación, rodados, repuestos, confecciones, librería, ferretería, panadería, confitería, pastelería, carnes u otros rubros anexables, compatibles o sinérgicos con las actividades específicas de supermercados, sea por venta al mayor y/o al menor, en forma directa o como comisionista. Además, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y procedimientos industriales o comerciales y civiles, comisiones, servicios y distribución en general. B)- Representaciones, Servicios y Mandatos: la Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, y realizar negocio por cuenta y orden de terceros. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y, en definitiva, ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. C)- Inmobiliarias: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros como, asimismo, el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y la intermediación inmobiliaria. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena para

adquirir derechos, contraer obligaciones y, en definitiva, ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. Que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad será administrada por el Socio Gerente Molina Foressi José Fabián.
Secretaría, 04 de abril de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 4.573 - \$ 150,00 - 08/04/2005

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 4.639 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Ochova, Jorge Andrés - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Baldes de Arriba" - Dpto. Chamical, provincia de La Rioja, con una superficie total de 5 ha 3.329,81 m2, y Nomenclatura Catastral 4-12-04-441-456-492, colindando al Noroeste: con callejón público, al Este: con propiedad de Francisco Gabriel Lozada, al Sur y Sudeste: con propiedad de Francisco Gabriel Lozada, al Sur: con propiedad de Fátima Cejas, y al Sudoeste: con callejón público. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de marzo de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaría Civil

N° 4.574 - \$ 80,00 - 08 al 22/04/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sayavedra de González Eudoxia del Rosario, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.431 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sayavedra de González Eudoxia del Rosario - Declaratoria de Herederos", en el plazo de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 4.578 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.523 - Año 2005 - Letra "C", caratulados: "Cerro de los Médanos S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio y Síndico". Acto jurídico celebrado en Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime N°s. 14, 15, 16, 17 y 19, de fecha 14/05/01, 15/05/02, 15/05/03,

02/07/04 y 09/09/04, respectivamente, de designación de autoridades, quedando conformado el último Directorio de la siguiente manera: Presidente: Víctor Dubitzky. Vicepresidente: Gerardo O. Carpalla. Director Titular: Paulo Born. Directores Suplentes: César Bianchi, Ana María Matías y Eugenia Barvalle; y la Sindicatura: Síndico Titular: Vicente D. Restifo y Síndico Suplente: Carlos G. Omegna. Publicación por un (1) día.

Secretaría, 30 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 4.581 - \$ 45,00 - 08/04/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.524 - Año 2005 - Letra "C", caratulados: "Cerro de los Médanos S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación del Artículo 4°", ha ordenado publicar en el Boletín Oficial por el término de un (1) día el siguiente edicto: Por resolución adoptada por Asamblea General Extraordinaria N° 18, celebrada el día 18 de agosto de 2004, protocolizada por Escritura N° 148, de fecha 13/09/04, se resolvió el aumento del Capital Social de "Cerro de los Médanos" de la suma de Pesos Quince Mil a Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Uno. Modificándose el Artículo 4° del Estatuto Social.

Secretaría, 31 de marzo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 4.582 - \$ 40,00 - 08/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho y a comparecer a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Berarda Luna Moreira Vda. de Barrionuevo, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 8.723 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna Moreira Vda. de Barrionuevo María Berarda - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 30 de marzo de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.583 - \$ 50,00 - 08 al 22/04/2005

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria

"B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Lilia Argentina "Luna" o "Luna Moreira", María Elba "Luna" o "Luna Moreira" y María Blanca Isabel "Luna" o "Luna Moreira", a fin de que se presenten estar a derecho en los autos Expte. N° 7.300 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna Moreira Lilia Argentina - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de marzo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.584 - \$ 38,00 - 08 al 22/04/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 28.746 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rojas Mercedes Teresa s/Información Posesoria" sobre un bien mueble registrable que tiene los siguientes datos de identificación: automóvil marca Ford, tipo Sedán 5 puertas, modelo Fiesta CLX/1996, motor TG 70643, chasis N° TWG 70643, dominio N° BAC 356, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional La Rioja N° 1, bajo el número de identificación VS6ASXWPFTWG70643, a nombre de Jorge Ariel Goyochea. Asimismo, cita y emplaza a quienes se consideren titulares del dominio del automóvil descrito, a estar a derecho dentro de los diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 23 de marzo de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.585 - \$ 45,00 - 08 al 15/04/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Mariano Nicolás Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.564 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Barrera Mariano Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría 18 de marzo de 2005. Dr. José Luis Magaquián - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.586 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Blanca Azucena Quintero, a comparecer en los autos Expte. N° 2.254 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quintero Blanca Azucena s/Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 4.587 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría N° 14 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211 - Piso 2°, hace saber por cinco (5) días en los autos "Gatilar S.A. s/Propia Quiebra", que los señores acreedores podrán presentar a verificar los títulos justificativos de sus créditos en los términos de la LC.32, ante la Sindicatura (Cr. Berisso Jorge L. - Paraguay 866 - Piso 9° C) hasta el día 04 de mayo de 2005. Podrán impugnarlas hasta el día 18 de mayo de 2005 y contestar las mismas hasta el día 02 de junio de 2005.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2005.

Leonardo J. Quintieri
Secretario Ad Hoc

S/c. - \$ 162,00 - 08 al 22/04/2005

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "1" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 11.199 - Año 2004 - Letra "P", caratulados: "Peñalosa Pedro -Sucesorio Ab Intestato", citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, 10 de marzo de 2005.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 05-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "El Morado I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de muestra son: X=6799654 - Y=2548450) ha sido graficada en el departamento

Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación ha quedado graficada en zona libre con una superficie de 3.000 ha. Compreendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94".- Y=2545000.000 X=6802000.000, Y=2550000.000 X=6802000.000, Y=2550000.000 X=6796000.000, Y=2545000.000 X=6796000.000. Además, se informa que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6799654-2548450-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente deberá ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M.(Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.575 - \$ 70,00 - 08, 15 y 22/04/2005

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 06-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "El Morado II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de muestra son: X=6790588 - Y=2548341) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación ha quedado graficada en zona libre con una superficie de 7.000 ha. Compreendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2543000.000 X=6795000.000, Y=2550000.000 X=6795000.000, Y=2550000.000 X=6785000.000, Y=2543000.000 X=6785000.000. Además, se informa que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6790588-2548341-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres

(3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente deberá ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para la ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.576 - \$ 70,00 - 08, 15 y 22/04/2005

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 08-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "El Cordobés". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de muestra son: X=6784375 - Y=2537338) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación ha quedado graficada en zona libre con una superficie de 3.000 ha. Comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2536000.000 X=6788000.000, Y=2541000.000 X=6788000.000, Y=2541000.000 X=6782000.000, Y=2536000.000 X=6782000.000. Además, se informa que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6784375-2537338-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente deberá ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y

última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para la ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.577 - \$ 70,00 - 08, 15 y 22/04/2005

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 29-Y-1999. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "La Pirca". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de marzo de 2004. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en el departamento Famatina de nuestra provincia ... quedando graficadas una pertenencia de seis hectáreas, y una pertenencia de 5 hectáreas 0821,05 m2. Asimismo, cumple con lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de dos pertenencias comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimétrales: Y=2619113.950 X=6789814.280, Y=2619008.975 X=6789976.503, Y=2619252.380 X=6789833.410, Y=2619428.898 X=6790084.326, Y=2619518.310 X=6790031.740, Y=2619558.233 X=6790091.747, Y=2619558.490 X=6789734.730, Y=2618996.282 X=6789734.741. Dirección General de Minería, La Rioja, 8 de febrero de 2005. Visto: ... y Considerando:... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la labor legal prescrita en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos treinta y seis (2.536) a nombre de "Yamiri S.A." la mina denominada: "La Pirca", ubicada en el distrito Famatina, departamento Chilcito de esta provincia, de dos (2) pertenencias de mineral de oro de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62 del C.P.M. Ley 7.277), acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería.

Teresa M. Aquilino de Garay
Asesora Legal
Dirección de Minería
A/c. Dirección

N° 4.579 - \$ 90,00 - 08, 15 y 22/04/2005